

EXP-UNC: 0021456/2015

VISTO:

La solicitud de reconocimiento como Asociación presentada por el Sr. Nicolás Jares, D.N.I. Nº 34.193.133 y la Srta. Guadalupe Secco, D.N.I. Nº 35.668.044, apoderados del grupo de electores "La Bisagra-Dos puntos Artes", y

CONSIDERANDO:

Que dicho grupo de electores, pertenecientes al Claustro Estudiantil de esta Facultad, se ha presentado en los comicios llevados a cabo el pasado 5 de junio bajo la lista Nº 17.

Que la O.H.C.S. Nº 19/2010, en sus artículos 5º, 6º, y 7º reglamenta el reconocimiento de las Asociaciones, y en su artículo 9º autoriza a aquellos grupos de electores que hubieren participado como tales en la elección inmediata anterior a solicitar el reconocimiento acompañando su Estatuto Constitutivo.

Que a fojas 2, los apoderados del grupo de electores que solicitan reconocimiento como Asociación, adjuntan Estatuto Constituido de la Asociación de Estudiantes Agrupación "La Bisagra-Dos Puntos Artes".

Que este Consejo en sesión de fecha 4 de mayo de 2015, aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer como Asociación de Estudiantes en el ámbito de esta Facultad, a la Agrupación "La Bisagra-Dos Puntos Artes", en los términos establecidos por los artículos 5º, 6º, 7º y 9º de la O.H.C.S. Nº 19/2010.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Junta Electoral de la Facultad. Notificar a los interesados. Cumplido. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº
cbp

0107



Mgter. Andrea Samiento
Secretaría Académica
Facultad de Artes - U.N.C.





Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba